

Radicación: N° 2017-0398
Proceso: Contractual
Actor: Consorcio Matadero
Accionado: Municipio de Chaparral



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, nueve (09) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2017-0396
Acción: CONTRACUAL
Demandante: CONSORCIO MATADERO
Demandado: MUNICIPIO DE CHAPARRAL.

A folio 239 del expediente, obra poder otorgado por el señor Humberto Buenaventura Lasso, en su condición de alcalde del municipio del municipio de chaparral, al Doctor Leonel Orozco Ocampo, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional del Dr. Leonel Orozco Ocampo en la página de internet de la Rama Judicial se le reconoce personería jurídica para que actúe como apoderado de la parte demandada **municipio de chaparral**, en los términos del poder conferido, quien contestó la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué